
8. CALENDARIO DE IMPLEMENTACIÓN Y FUTUROS PASOS

La información asociada a esta estadística experimental se hará pública inicialmente en junio de 2021, suministrando información mensual y anual, relativa los años 2018 y 2019.

Los datos de 2020 se publicarán en el último trimestre de 2021. Y está previsto publicar los del año 2021 en el 1º semestre de 2022.

Por otro lado, como se ha comentado anteriormente en este documento, una de las diferencias entre las estadísticas experimentales “*Estimación de la ocupación en alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia (grupo 55.2 de la CNAE-2009) a partir de información suministrada por plataformas digitales*” y “*Medición del número de viviendas turísticas en España y su capacidad*” está en el ámbito poblacional. Mientras la primera abarca el grupo 55.2 completo, la segunda se centra únicamente en un subconjunto de dicho grupo, formado solo por las viviendas turísticas.

Para poder analizar de manera conjunta la oferta y la demanda de las viviendas turísticas, de manera análoga a las encuestas tradicionales de ocupación en alojamientos turísticos tradicionales, se van a realizar una serie de estudios para analizar la viabilidad de integrar la información de ambas fuentes.

ANEXO: RELACIÓN DE PUNTOS TURÍSTICOS.

Eurostat ha seleccionado una relación de ciudades sobre las que se difunden resultados de esta estadística experimental. Estas ciudades cumplen alguna de las siguientes condiciones:

- ciudad capital de España,
- ciudades con al menos 200.000 habitantes, u
- otras ciudades que, conjuntamente, representen el 90% de las pernoctaciones anuales en ciudades de España.

La definición de ciudad⁶ es: aquellas unidades administrativas locales en las que al menos el 50% de la población vive en un centro urbano, siendo un centro urbano una agrupación de celdas cuadrículas contiguas de 1 km² con una densidad de al menos 1.500 habitantes por km² y una población colectiva de al menos 50.000 habitantes. Una ciudad puede estar compuesta por varias unidades administrativas locales.

La relación de ciudades es.

- | | |
|--------------------------|------------------------------|
| - Madrid (*) | - Toledo |
| - Barcelona (*) | - Bilbao (*) |
| - Valencia (*) | - Córdoba |
| - Sevilla (*) | - Alicante/Alacant |
| - Zaragoza | - Vigo |
| - Málaga | - Gijón |
| - Murcia | - Santa Cruz de Tenerife (*) |
| - Las Palmas | - A Coruña |
| - Valladolid | - Torre vieja |
| - Palma de Mallorca | - Puerto de Santa María, El |
| - Santiago de Compostela | - Benidorm |
| - Vitoria/Gasteiz | - Fuengirola |
| - Oviedo | - Torremolinos |
| - Pamplona/Iruña (*) | - Granada (*) |

⁶ Definición acordada entre la UE y la OCDE en 2011.

- Elche/Elx
- Cartagena
- Jerez de la Frontera
- San Sebastián/Donostia
- Salamanca
- Cádiz
- Marbella
- Benalmádena
- Chiclana de la Frontera
- Eivissa
- Puerto de la Cruz (*)
- Salamanca

Las ciudades marcadas con un * son realmente agrupaciones de municipios siendo ésta su composición (en base a la [codificación de municipios del INE](#)):

- Madrid: 28006 – 28007 – 28058 – 28065 – 28074 – 28079 – 28080 – 28092 – 28106 – 28115 – 28123 – 28127 – 28134 – 28130
- Barcelona: 08015 – 08019 – 08056 – 08073 – 08101 – 08169 – 08184 – 08187 – 08200 – 08205 – 08245 – 08266 – 08279 – 08301 – 08003 – 08077 – 08089 – 08118 – 08125 – 08126 – 08180 – 08194 – 08211 – 08217 – 08221 – 08238 – 08252 – 08281 – 08282 - 08904
- Valencia: 46190 – 46244 – 46250 – 46005 - 46007 – 46013 – 46021 – 46022 – 46032 – 46054 – 46078 – 46094 – 46102 – 46110 – 46135 – 46159 – 46165 – 46169 – 46171 – 46186 – 46216 – 46223 – 46237 . 46025 – 46074 – 46152
- Sevilla: 41091 – 41017 – 41021 – 41029 – 41044 – 41047 – 41059 – 41070 – 41086 - 41093
- Pamplona/Iruña: 31201 – 31016 – 31023 – 31060 – 31086 – 31122 – 31258 – 31901 – 31903 – 31907 - 31076
- Bilbao: 48013 – 48020 – 48044 – 48011 – 48015 – 48016 – 48029 – 48054 – 48078 – 48080 – 48082 – 48083 – 48084 - 48902
- Santa Cruz de Tenerife: 38023 - 38038
- Granada: 18087 – 18021 – 18036 – 18057 – 18062 – 18101 – 18127 – 18134 – 18145 – 18153 – 18165 – 18193 – 18905 - 18111
- Puerto de la Cruz: 38028 - 38031